



# CONVOCATORIA DE MARZO DE DEFENSA DE PROYECTOS FIN DE CARRERA

(curso académico 2009-2010)

En virtud de los artículos 12 y 14 del vigente "Reglamento para los Proyectos Fin de Carrera de la Titulación de Ingeniero Químico", este Decanato resuelve fijar como período de defensa de la convocatoria de marzo del presente curso académico, el comprendido entre los días 22 y 25 de marzo de 2010, ambos inclusive.

Las solicitudes para participar en dicha convocatoria serán presentadas en la Secretaría de la Facultad con **anterioridad al día 9 de marzo de 2010**, acompañándolas de cuatro ejemplares del Proyecto, así como de la propuesta de Vocal (titular y suplente) para formar parte del Tribunal Evaluador. Las solicitudes deberán contar con el visto bueno del Director o Ponente del Proyecto.

---

Artículo 12. La defensa de un PFC deberá ser solicitada por el alumno mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, formalizada en un plazo no inferior a 15 días antes de la fecha de inicio del período de defensa. Dicha solicitud deberá ir acompañada de cuatro ejemplares del PFC, así como de la propuesta de Vocal (titular y suplente) para formar parte del Tribunal Evaluador, y deberá contar con el VºBº del Director o Ponente del Proyecto. Uno de los ejemplares quedará depositado en la Secretaría del Centro hasta el día de la defensa para su consulta y pasará a formar parte del expediente académico del alumno una vez que el PFC sea calificado. La SubCOA de Ingeniero Químico analizará y valorará si la documentación presentada se ajusta a lo establecido en este Reglamento. Para que un PFC pueda defenderse deberá contar con el VºBº de la SubCOA de la Titulación.

Artículo 14. La defensa de un PFC tendrá que realizarse dentro de los periodos habilitados para ello por la Facultad de Ciencias. Anualmente se convocarán cuatro periodos de defensa de PFC que se iniciarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.